

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

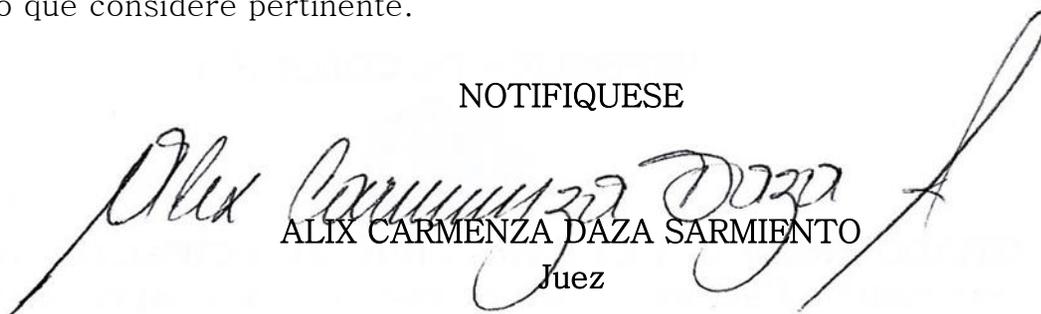
Santiago de Cali, veinte [20] de agosto de dos mil veinte (2020)

En atención al escrito que antecede, en donde la entidad COLPENSIONES informa sobre el embargo decretado por esta oficina judicial y en el cual establece que aplicará para el mes de abril del 2020 el descuento del 20% de la mesada pensional de la demandada María Fidelina Andrade López, por lo que el Juzgado,

DISPONE

Poner en conocimiento a la parte actora del escrito antes mencionado, para lo que considere pertinente.

NOTIFIQUESE


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

E-47

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.57 fijado hoy 21-08-2020

En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario